Boletín de prensa 138/2018

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

LA RECOMENDACIÓN 11/2018 EMITIDA POR LA CDHDF PRETENDE LA REIVINDICACIÓN DEL HONOR Y LA MEMORIA DE JOSAFAT HASAM LÓPEZ BALDERAS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 11/2018 por la falta al deber de cuidado e indebida procuración de justicia al no agotar todas las líneas de investigación, incluida la posible ejecución extrajudicial, de Josafat Hasam López Balderas.

Ante la presencia de familiares de Hasam, amigos y organizaciones civiles defensoras de derechos humanos, la Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, indicó que fue dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia, y al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, todas de la Ciudad de México.

Explicó que la CDHDF documentó la violación de los siguientes derechos humanos: Salud, Vida, Libertad y seguridad personales, Seguridad jurídica, Debido proceso y Acceso a la justicia; así como Derechos de la víctima o persona ofendida.

Destacó que Hasam era un joven estudiante de la licenciatura de medicina, quien el 28 de diciembre de 2012, acudió de compras a la zona de Tepito, sin saber que se desencadenarían una serie de sucesos

que culminarían en hallarlo sin vida dentro de una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública.

Nashieli Ramírez Hernández explicó que en diversas notas periodísticas fue señalado como probable responsable del delito de robo, sin que hasta la fecha se conozca a la supuesta parte que depuso en su contra y que generó el encono de los comerciantes. De igual forma, se difundieron imágenes de su cuerpo sin vida, vulnerando con ello, la honra, imagen y memoria de la víctima y prejuzgando los motivos de su estancia en el lugar antes mencionado.

Lamentó que a casi seis años de iniciada la investigación ministerial con motivo del fallecimiento del estudiante de medina, ésta fue enviada a la reserva, acrecentando la impunidad y la falta de acceso a la verdad y a la justicia.

La CDHDF, enfatizó, continuará investigando y recomendando a las autoridades responsables por violaciones a los derechos humanos a la vida y al debido proceso, situación que no cesará hasta que asuman su obligación tanto de cuidado, como lo relacionado con el castigo a los servidores públicos que estén involucrados en ejecuciones extrajudiciales.

La *Ombudsperson* capitalina indicó que de enero de 2010 al 20 de agosto de 2018, se han tramitado al menos 72 quejas, de las cuales, 42 correspondieron a la presunta violación de ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria y 30 relacionadas con la falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida. De igual forma, dijo, la Comisión ha emitido tres Recomendaciones en las que se ha

comprobado la vulneración al derecho a la vida en ocho expedientes de queja.

Por lo anterior, la CDHDF emitió la Recomendación 11/2018 que consta de 16 puntos dirigidos a las autoridades responsables, que en términos generales señalan la elaboración de un plan integral individual de reparación para las víctimas indirectas y llevar a cabo una disculpa pública.

También contempla determinar la reapertura de la averiguación previa para continuar la investigación del homicidio de Hasam López e identificar y localizar a los elementos policíacos que tuvieron alguna participación en los hechos para que rindan su testimonio ante el Ministerio Público.

Solicita igualmente revisar y actualizar el *Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Realización de Detenciones en el Marco del Sistema Penal Acusatorio*; así como crear un sistema específico de indicadores sobre su aplicación.

En otros puntos se recomienda elaborar y publicar un Protocolo para la investigación eficaz de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, así como actualizar la *Guía Técnica para la Realización de Necropsias* en casos de ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias.